

Materia: Solicitud de pronunciamiento recurso de reposición.

Referencia: Resolución Exenta N°432 del 1 de abril de 2024 que tiene por admitido a trámite recurso de reposición deducido en contra de la Resolución Exenta N°67 de fecha 17 de enero de 2024 que resuelve procedimiento sancionatorio respecto del "*Hospital Clínico UC Christus*".

Santiago, 22 de octubre de 2025

DOÑA

MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
PRESENTE

De mi mayor consideración,

GABRIELA YOLANDA NOVOA MUÑOZ, abogada, en representación según consta en este expediente de la Pontificia Universidad Católica de Chile ("UC"), titular del Hospital Clínico Universidad Católica, en el marco del del procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-079-2023 instruido por esta Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "SMA" o la "Superintendencia" indistintamente), respetuosamente digo:

Que, con fecha 31 de enero de 2024, mi representada dedujo un recurso de reposición en contra de la Resolución Exenta N°67 de fecha 17 de enero de 2024, por medio de la cual esta Superintendencia impuso a la UC una multa de 17 UTA, en virtud de una supuesta infracción a la norma de emisión de ruidos.

El recurso fue admitido a trámite mediante la Resolución Exenta N°432 de fecha 1 de abril

de 2024, confiriéndose traslado a la denunciante para que se pronunciara dentro del plazo otorgado por esta Superintendencia. A este respecto, desde entonces, no se ha dictado nueva resolución ni se ha notificado una actuación posterior en el expediente administrativo.

Considerando que han transcurrido más de seis meses desde la última actuación formal notificada en el expediente, sin que se haya resuelto el recurso interpuesto, y teniendo presente el principio de celeridad consagrado en el artículo 7º de la Ley N°19.880 que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado”, solicito a esta Superintendencia disponer el curso progresivo de los autos y, en definitiva, resolver el recurso de reposición interpuesto por esta parte.

POR TANTO,

SOLICITO A USTED: pronunciarse respecto del recurso de reposición presentado en contra de la Resolución Exenta N°67 de fecha 17 de enero de 2024.